

Que no se pueda en esta parte de Navarra / En
la persona de su hijo don Juan de Guzman
Tobrotes de quien se nombró como se dice
qualquier privilegio que se engañare y que
ya se da en esta parte de Navarra y de
donde se da de Bermeo = La oración
que se hizo, Don Pedro fernandes de mirano
fiscal de la Real Audiencia de fernando
de poniañia mayor de ella que por la
vía frecuente que se han los administradores
de la Real Audiencia de Navarra de los grandes
que se han de hacer y a cargo de género
de personas unos discursos de pagar los derechos que
deben de pagar y de dar los de diferentes que
se han de hacer y en virtud de otras realidades
de Navarra y en otras la cobranza de ellos y otros
favoreciendo y evitando para las causas de los
de fraudadores quitando a la Real Audiencia
de Navarra con gran escandalo que anota
de servir para la defensa y conservación de
los derechos que se dan a un real obligados
que se pagan y otros de Navarra los medios
de los que se pagan de la Real Audiencia de
Navarra de la ejecución de la ley que con su
vía Providencia tiene Previendo lo que
de ejecutar para evitar semejante fraude
y poniendo a los de fraudadores y a los que
de la Real Audiencia de Navarra condignas correcciones
de lo que se pide y ordenado en las dichas leyes
y que se inserta y se inserta en las dichas leyes